

30 AGO. 1994

Por medio del cual se exaltan los honores obtenidos en el exterior por los profesores en comisión de estudios

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Universidad Tecnológica de Pereira concede comisiones de estudio a su personal docente, para hacer estudios de posgrado en varias universidades del exterior.

Que se hace necesario por parte de la Universidad, hacer un reconocimiento a los profesores que han obtenido honores por presentación de trabajos de grado en universidades del exterior y que contribuyan al desarrollo científico, técnico, cultural y humanístico de la Universidad,

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Exaltar los honores obtenidos en el exterior, por parte de los profesores de la U.T.P. que realicen comisiones de estudio en el exterior.


ARTICULO SEGUNDO En los casos establecidos en el artículo anterior, la Universidad concederá permiso remunerado hasta por treinta (30) días calendario para que el profesor asista a la ceremonia de reconocimiento de los honores.

ARTICULO TERCERO: Autorizar al Rector para que por medio de resolución motivada exalte los honores y conceda el permiso remunerado al profesor, para que asista a la ceremonia de reconocimiento.

ARTICULO CUARTO: El permiso remunerado de que trata el presente acuerdo, no conlleva gastos de transporte, viáticos y otros.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy: 30 AGO. 1994


FAIRO MELO ESCOBAR
Presidente

Martha J.



ORIGINAL FIRMADO
Carlos Alfonso Zuluaga Arango
CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

